2 de marzo de 2021

SGF-0598-2021

SGF-PUBLICO

### A TODAS LAS ENTIDADES FINANCIERAS SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS

**Asunto:** Plazo de presentación de las Clases de datos Garantías, Operaciones Crediticias y Pasivos a través del Sistema para la Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA)

**El Intendente General de Entidades Financieras**

**Considerando:**

1. Que el artículo 26 del Acuerdo SUGEF 1-05: Reglamento para la Calificación de Deudores dispone que la información de los XML de las Clases de Datos Garantías y Operaciones Crediticias de SICVECA, deben ser remitidos a más tardar el noveno, décimo y undécimo día hábil de acuerdo al grupo asignado por la SUGEF para cada una de las entidades supervisadas después del cierre mensual.
2. Que la Circular Externa 08-2012 del 17 de julio del 2012 y la documentación del Manual SICVECA para la remisión del XML clase datos pasivos, contempla el envío de esta información dentro del plazo del sexto al octavo día hábil de cada mes.
3. Que la SUGEF conformó los grupos de entidades financieras para la remisión de la información indicada en los numerales anteriores y comunicó individualmente el plazo de envío de dicha información.
4. Que la SUGEF dispone actualmente de las herramientas técnicas para poder recibir en un único día de remisión, la información a todas las entidades supervisadas.

**DISPONE:**

1. La conformación de un único grupo con todas las entidades para la remisión de información de los XML de las Clases de Datos Garantías y Operaciones Crediticias de SICVECA a partir del envío de la información con corte al mes de abril [información que se remite a SUGEF en mayo del 2021], de forma tal que, todas las entidades supervisadas remitirán la información a más tardar el décimo día hábil de cada mes para las clases de datos mencionadas. Con esto se deroga la Circular Externa SUGEF 019-2013.
2. En el caso de la clase de datos de Pasivos, que actualmente se remite entre el sexto y octavo día, se establece un único grupo total de entidades a remitir la información del XML respectivo hasta el sétimo día hábil, a partir del envío de la información con corte al mes de abril [información que se remite a SUGEF en mayo del 2021]. Con esto se deroga la Circular Externa SUGEF 020-2013.
3. Las consultas sobre el tema se pueden realizar a los correos:

consultassicvecacredito@sugef.fi.cr

consultassicvecapasivos@sugef.fi.cr

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez

Intendente General

JAFM/OMB/empl